ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ESTUDIOS DE PROYUECTOS DE INVERSIONES, PARA RELEVAMIENTO TECNICO DE CRUCE SEMAFORICO"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 26 días del mes de noviembre, del año dos mil diez, siendo las ocho horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **ALCIDES RIVEROS,** Secretario General, y el C.P. Lorenzo Encina, Encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, de la Intendencia de la Municipal de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "**ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIONES** "

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se estableçe la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias……

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación……

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente……

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • U.O.C. • Unidad Operativa de Contrataciones

ITEM	DOCUMENTOS	EMPRESA		
		BROCA S.S.	ARQ, ANIBAL AYALA	MANCUSO CIA S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	N/A	CUMPLE
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE	N/A	CUMPLE
9	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Fernando de la Mora · Unidad Operativa de Contrataciones · U.O.C.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	BROCA S.A.	79.800.000.-
2	ARQ. ANIBAL AYALA	82.000.000.-
3	MANCUSO CIA S.R.L.	84.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación

1- **ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL**

Nº	*EMPRESA*	*ESPECIICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD LEGAL*
1	*BROCA S.A.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*ARQ. ANIBAL AYALA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*MANCUSO CIA S.R.L.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que todas las empresas, cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, y capacidad legal.

La empresa BROCA S.A.. Presenta la oferta mas baja y cumple con todos los requisitos establecido en la invitación

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora • Unidad Operativa de Contrataciones • U.O.C. •

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente:

Aceptar, la oferta presentada por la empresa BROCA S.A. según detalle a continuación:

P.M.S N°			NOMBRE:		BROCA S.A.	
			PRESUP. N°		ANEXO 2	
			FECHA:		24/11/2010	
N°	COD. CATALOGO	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	SUB-TOTAL
1	80101507-013	1	UNIDAD	ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIONES, PARA RELEVAMIENTO TECNICO DE CRUCE SEMAFORICO, RELEVAMIENTO TECNICO DE LA PROBLEMÁTICA ACTUAL LOS CRUCES, IN SITU; MEMORIAS DESCRIPTIVA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CRUCES; PARAMETRIZACION DEL VOLUMENES DEL TRAFICO; TOMAS FOTOGRAFICAS; DESCRIPCIONES DE LOS ELEMENTOS, TIEMPOS Y FASES DE LA SEMAFORIZACION; SEÑALIZACION DEL AREA DE INFLUENCIA DE LOS SEMAFORO; PLANOS PARA EL REPLANTEO; PLANILLA COMPUTO METRICA; CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	79.800.000	79.800.000
				SUB TOTAL		79.800.000
				IVA		INCLUIDO
				TOTAL		79.800.000

1- Recomendar, la adjudicación por un monto total de gs. 79.800.000.- (Setenta y Nueve Millones Ochocientos Mil)

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00 hs del día mencionado.

C.P. Lorenzo Encina
Encargado de la UOC

Lic. Alcides Riveros
Secretario General